

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.920.—Don Aureliano Zamora García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda-T. E. A. C. en 3 de julio de 1969, sobre Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 14.904.—Doña María del Carmen López Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de febrero de 1969, sobre concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Danza Folklórica Española».

Pleito número 15.600.—«Laboratorios e Industrias Even, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1969, sobre Impuestos de Sociedades y gravamen especial.

Pleito número 15.915-70.—«Cementos de Robla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1969, sobre liquidación de adeudo.

Pleito número 15.523.—«Corsan Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda-T. S. C. y D. en 10 de octubre de 1969, sobre contrabando de cadenas de reloj.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—773-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.549.—Don Romualdo Santos Vivar contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre denegación de auxilios y subvenciones.

Pleito número 7.475.—«Transáfrica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de octubre de 1966, sobre daños y perjuicios en operación de suministros de aceite de soja, trigo y cebada.

Pleito número 11.453.—Don Bernardo García Forte Pérez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre de 1967, sobre denegación de la marca número 477.097, «Fortes».

Pleito número 10.483.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» («Enhner»), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1968, sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.203.—«Constructora Internacional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1968, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—775-E.

Pleito número 13.464.—Don Rafael Buforn Valero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de marzo de 1969, sobre multa.

Pleito número 10.035.—Don Manuel Arranz Poole contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1968, sobre sanción económica.

Pleito número 9.845.—«Canada Dry Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1967, sobre denegación de la marca número 473.917, «Wink», ampliado a la resolución de 27 de noviembre de 1968.

Pleito número 15.257.—El Ayuntamiento de Sort contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969, sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 12.037.—«Laboratorios Hispano-Suizos de Farmacia, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de diciembre de 1967, sobre denegación de la marca número 486.225, «Galendiol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—776-E.

Pleito número 14.362.—Doña Julia Arrubarrera Otacola contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de abril de 1969, sobre multa por no realizar obras en la casa situada en el barrio de Abaroa, número 2, de Basauri.

Pleito número 15.056.—Don Félix Villarejo Lasheras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de junio de 1969, sobre regulación de empleo.

Pleito número 14.273.—Don Francisco González García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de mayo de 1969, sobre calificación de terrenos de su propiedad.

Pleito número 14.743.—Don Valentín Llambres Masó contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de febrero de 1968, sobre denegación de registro de marca número 496.045, «Levys».

Pleito número 14.367.—Doña Pilar Bretos Muzas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de abril de 1969, sobre imposición de multas de 15.000 y 25.000 pesetas por no realizar obras ordenadas en la casa de la calle Princesa, número 36, de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—778-E.

Pleito número 7.883.—Don Francisco Pons Cadtella contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1967, sobre concesión de marca número 482.911, denominada «Karnagotas».

Pleito número 9.907.—Don Jorge Wuerol Mezquita contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1968, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Sidero-Metalúrgica.

Pleito número 10.491.—«Fabricques des Montres Zenith, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1968, sobre denegación de marca número 281.620 (internacional).

Pleito número 15.263.—El Ayuntamiento de Valencia de Aneo (Lérida) contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969, sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 10.122.—«Laboratorios Capital, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de mayo de 1967, sobre concesión de marca número 469.895, «Extreptoales».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—777-E.

Pleito número 12.404.—«Industrial Ibérica Química-Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca número 484.956, «Dolarex».

Pleito número 13.727.—«Hijos de M. Condeminas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1969, sobre multa.

Pleito número 14.960.—«Laboratorios Roja, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1968, sobre denegación de la marca internacional número 318.405, «Belle Eclat».

Pleito número 13.811.—Don Bienvenido Rubio Zapatero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de abril de 1969, sobre denegación de expedición de certificaciones por el Gobierno Civil de Burgos.

Pleito número 14.913.—«Cooperativa Agrícola de San Isidro de Malpartida de Plasencia» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969, sobre cotización de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—774-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.586.—«Matell Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de julio de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 122.236 por «un muñeco perfeccionado».

Pleito número 14.915.—«Konrad Hornschuch Ag. Werk Weissbach» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Indus-

tria en 30 de febrero de 1968, sobre denegación del registro de marca internacional número 255.358, «Skait».

Pleito número 15.483.—Doña María Segunda Vázquez García y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de septiembre de 1969, sobre autorización a doña María José Poncet Pérez para abrir nueva oficina de farmacia en La Coruña.

Pleito número 15.429.—«Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre concesión del registro de la marca internacional número 303.372, «R».

Pleito número 15.541.—«Almacenes Alvarez, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1969, sobre liquidación de cuotas de Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—782-E.

Pleito número 14.898.—Doña María del Pilar Salazar Valdecantos, el Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de España y el Colegio Oficial Farmacéutico de Alava contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969, sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 14.895.—«Tractel Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre concesión de la marca número 482.452, «Tractel».

Pleito número 15.677.—Don Jesús Gil y Gil, propietario de la Constructora «Los Angeles de San Rafael», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1969, sobre multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 15.033.—«Lancome, Sociedad Anónima» (Société Anonyme) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1968, sobre denegación del registro de la marca internacional número 314.421, «Balafre».

Pleito número 14.310.—«Leichenverband der Deutschen Augenoptik e. V.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de noviembre de 1967, sobre denegación del registro de la marca internacional número 312.087, «Sombra».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—779-E.

Pleito número 14.072.—«Laboratorios Lida, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 503.818.

Pleito número 15.576.—«Rey Soria y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de octubre de 1969, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 15.558.—Don Adolfo Salazar González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969, sobre sanción inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social en su farmacia de El Cuervo, en Lebrija (Sevilla).

Pleito número 15.572.—«Ibérica de Importación, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1968, sobre denegación del registro de marca número 502.652.

Pleito número 15.599.—«Fibrolit, Sociedad Anónima» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1968, sobre denegación del registro de marca números 508.552 y 508.553.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—780-E.

Pleito número 15.466.—«Hijos de Ybarra, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1969, sobre denegación de devolución de determinadas cuotas.

Pleito número 14.109.—«Dr. A. Wander» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1967, sobre denegación del registro de la marca internacional número 290.297.

Pleito número 11.128.—Don Nicolás Antonio Campos Plaza contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de julio de 1968, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito número 14.544.—Don Victoriano Arranz López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de junio de 1969, sobre obligación de realizar determinadas obras en la calle Angel Larra número 16, de Madrid.

Pleito número 15.606.—«Cia. Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1969, sobre clasificación profesional de Blas Alcudia Serrano y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—781-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Muñoz Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de noviembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada formulado contra otra resolución de fecha 3 de diciembre de 1968 del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre jubilación respecto a pensión, pleito al que ha correspondido el número general 15.807 y el 437 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Anselmo Xirau Gisbert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2434, de 22 de julio de 1967, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación de cuadros de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barbara, y de la desestimación fáctica del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 15.727 y el 426 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García Rojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento del tiempo que estuvo separado del servicio del Magisterio Nacional, en virtud de expediente de depuración, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 15.865 y el 7 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Durán Méndez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Seguridad de fechas 29 de octubre de 1969, 2 de diciembre de 1969 y 24 de octubre de 1969, que denegaron solicitudes sobre cómputo de antigüedad de los recurrentes y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición como funcionarios del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 15.839 y el 1 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—719-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Llibre Pasoual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2434 de 1967, de 22 de julio, del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, que aprobó la delimitación, las previsiones de planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barberá, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto, en cuanto afecta a la finca enclavada en la manzana delimitada por las calles Barcelona, Hernán Cortés, Vasco de Gama y E. Paludic, del término municipal de Sabadell, pleito al que ha correspondido el número general 15.668 y el 419 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—718-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime, don Isidro, doña Consuelo, don Juan y don Andrés Soley Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2434/1967, de 22 de julio, del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, que aprobó la delimitación, las previsiones de planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barberá, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto en cuanto afecta a la parcela propiedad de los recurrentes, sita en el término de Santa María de Barberá, pleito al que ha correspondido el número general 15.552 y el 399 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—716-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Hurtado de Gracia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministro del Aire de fecha 27 de agosto de 1969 sobre reconocimiento del derecho a continuar en el uso y disfrute de viviendas que actualmente habitan los recurrentes y a que les fuera reducido el alquiler, pleito al que ha correspondido el número general 15.831 y el 439 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—715-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Utesa Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda 2434/1967, de 22 de julio, sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barberá, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 15.728 y el 427 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Caveda González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de junio de 1969 que desestimó la petición formulada por el recurrente en cuanto a la anulación de la resolución de la Alta Comandancia de España en Marruecos de fecha 14 de diciembre de 1937, por la que se le separó del cargo de Interventor adjunto de dicha zona, y de la resolución de dicha Presidencia de fecha 11 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la expresada Orden, pleito al que ha correspondido el número general 15.351 y el 372 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Mestre Camafes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2434, de 22 de julio de 1967, sobre delimitación previsiones de planeamiento y fijación de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barberá, y de la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 15.519 y el 393 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime, don Isidro, doña Consuelo, don Juan y don Andrés Soley Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre renovación del Decreto 2434/1967, de 22 de julio, del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, que aprobó la delimitación, las previsiones de planeamiento y el cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María de Barberá, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto, en cuanto afecta a la finca enclavada en la manzana delimitada por las calles Barcelona, Hernán Cortés, Vasco de Gama y E. Paludic, del término municipal de Sabadell, pleito al que ha correspondido el número general 15.551 y el 398 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—717-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Conesa Escudero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimaciones presuntas por silencio de la Dirección General de Seguridad y contra las Resoluciones de la misma Dirección de fecha 29 de octubre de 1969 que resolvieron los recursos de reposición sobre reconocimiento a efectos de trienios de servicios interinos como funcionarios del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 15.902 y el 13 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1970.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García-Bravo Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 1 de febrero de 1969 sobre reconocimiento del tiempo que prestó servicios en los Comités Paritarios y Jurados Mixtos, pleito al que han correspondido el número general 12.981 y el 118 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1969.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—720-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Berrendo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1969 que denegó a la recurrente el derecho al señalamiento de pensión como huérfana del segundo Teniente de Infantería don Jenaro Berrendo Peña; y de la dictada por el propio Organismo con fecha 21 de octubre de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el expresado acuerdo, pleito al que ha correspondido el número 15.923 y el 18 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Almira Cue se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de fecha 18 de junio de 1969 que denegó al recurrente el abono de tiempo servido como marinero de la Armada en zona roja; y de la dictada por el propio Departamento con fecha 16 de octubre de igual año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 15.780 y el 434 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Souto Cabeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 29 de septiembre de 1969 que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del mismo Organismo por el que encuadró al recurrente en la Escala de Funcionarios de su especialidad como funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 15.692 y el 421 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ramírez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 23 de octubre de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra del propio Organismo de fecha 17 de junio de igual año que denegó su ingreso en el Benemérito Cuerpo por no

estar comprendidas sus lesiones en el vigente cuadro, pleito al que ha correspondido el número general 15.916 y el 15 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1970.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Pérez Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 15 de octubre de 1969, que denegó solicitud de la hoy recurrente sobre «complemento de destino» por servicios de peligrosidad en rayos X, como Enfermera diplomada, pleito al que ha correspondido el número general 15.875 y el 8 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1970.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Blanc Huerta, don José Pascual Cáceres, don Mariano Pascual Esteban, don Arnaldo Mir Seguí y don Julián Cuesta Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, de los recursos de alzada formulados conjuntamente ante ambos Departamentos ministeriales el día 6 de septiembre de 1969, contra desestimación también presunta por silencio del Ministerio de la Gobernación de sendas solicitudes, formuladas, respectivamente, los días 10 de mayo, 18 de mayo, 9 de junio, 20 de mayo y 2 de junio, todos de 1967, sobre que se les reconociera el grado de dedicación plena, pleito al que ha correspondido los números generales 15.849, 15.852, 15.855, 15.858 y 15.861 y el 2 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1970.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Cortés Núñez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Sanidad, del recurso de reposición formulado contra Resolución que, según parece, figura en el expediente que se encuentra en dicha Dirección General de Sanidad, que deniega la petición de las recurrentes de diferentes fechas formuladas sobre percibo de incentivos en igual cuantía que lo tiene reconocido el personal sanitario de la Administración Civil y desde la misma fecha que a dicho personal se le viene reclamando, como Enfermeras y Comadronas de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 15.878 y el 9 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1970.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Hurtado de Gracia y 20 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Aire de fecha 27 de agosto de 1969, que desestimó las instancias formuladas por los recurrentes en su condición de Jefe, Oficiales, Suboficiales y Clase de Tropa, todos ellos en situación de retirados y ocupantes de viviendas del Patronato de Casas del ramo del Aire, que les fueron adjudicadas cuando se encontraban en servicio activo, en cuyas instancias interesaban que se diese el cumplimiento del artículo 79, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de otra del propio Departamento de fecha no conocida, en virtud de la cual se acordó la incoación de expediente de desahucio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 15.910 y el 14 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1970.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sánchez Cantero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad del recur-

so de reposición formulado contra acuerdo de la propia Dirección de fecha 5 de noviembre de 1969, sobre reconocimiento de los servicios prestados en cuanto a antigüedad, a todos los efectos y al de trienios, como Inspector del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 15.952 y el 26 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1970.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—783-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Santamaría Suso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por la Presidencia del Gobierno de instancia sobre reconocimiento de años de servicio a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 15.994 y el 11 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—716-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Albert Rico y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 22 de octubre de 1969, que desestimó las reclamaciones del personal destinado en las Universidades Laborales de Tarragona, Alcalá, Cheste y Huesca sobre adjudicación en concepto de vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 15.895 y el 1 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—709-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lancha Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de su solicitud de que se le compute, a efectos de trienios y retribución, la antigüedad de los servicios prestados en la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 15.901 y el 13 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—711-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1969 por la que se estiman los recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Antonio Menor Quintas y don Miguel Cabezon Andrés sobre pensión de jubilación de los interesados, pleito al que ha correspondido el número general 15.786 y el 442 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Encinar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de recursos de alzada interpuestos ante los Ministerios de la Gobernación y Agricultura contra la denegación, también presunta, de pretensión deducida el 30 de abril de 1967 ante la Dirección General de Sanidad sobre reconocimiento y pago de haberes como funcionario civil al servicio de la Sanidad Local, pleito al que ha correspondido el número general 15.943 y el 22 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Leopoldo Benavent Trullanque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de septiembre de 1969, que confirma en reposición la del 9 de mayo de 1968, denegatoria del nombramiento y escalafonamiento del recurrente en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, pleito al que ha correspondido el número general 15.821 y el 444 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 28 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Botas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de mayo de 1967 y 7 de noviembre de 1969, esta confirmatoria de aquella, sobre concurso, pleito al que ha correspondido el número general 15.908 y el 13 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Herrera Gamero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 18 de octubre de 1968 ante la Dirección General de Sanidad y su confirmación presunta por los Ministerios de la Gobernación y Agricultura sobre reconocimiento de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 15.857 y el 5 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don María Jesús Aguado Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de solicitud de 30 de octubre de 1969, hecha ante la Dirección General de Sanidad, sobre percepción de incentivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.874 y el 7 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Escudero Solano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de petición formulada en 20 de junio de 1967 ante la Dirección General de Sanidad y su confirmación presunta por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, sobre reconocimiento de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 15.851 y el 3 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Puig Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que justiprecia, entre otras, las parcelas 126 y 127 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 15.486 y el 383 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Arola Prat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que justiprecia, entre otras, la parcela 260 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 15.478 y el 379 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Carbonell Grau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que justiprecia, entre otras, las parcelas 130 y 219 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 15.478 y el 377 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Folch Solé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, en cuanto justiprecia, entre otras, la parcela 145 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, pleito

al que ha correspondido el número general 15.458 y el 373 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón García Loredó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 16 de noviembre de 1968 y del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de octubre de 1969, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.425 y el 383 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1970.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Guadall Rosas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1968 y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la misma, recaídas en el expediente de expropiación del polígono «Pedrosa», de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, sobre aprobación del proyecto de expropiación y tasación, entre otras, de las parcelas 343 y 346, pleito al que ha correspondido el número general 15.939 y el 21 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1970.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1969, por la que se estiman los recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don José de Haro Jiménez y doña Elisa Minguillón Urxola, sobre pensión de jubilación, y doña María Verdaguier Masana, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 15.783 y el 441 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1970.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Pardo Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 25 de agosto y 20 de octubre de 1969, que denegaron su petición de que le fuera reconocida la antigüedad de 27 de abril de 1965 en su empleo de Teniente de la Guardia Civil en lugar de la que le fué asignada de 11 de junio de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 16.000 y el 31 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1970.

Madrid, 31 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de mayo de 1969, que deniega en alzada la reclamación del recurrente de percepción de las vacaciones no disfrutadas en los años 1967 y 1968, pleito al que ha correspondido el número general 15.723 y el 446 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1970.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Muñoz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de septiembre de 1969, que confirma en reposición la denegación de haberes pasivos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.778 y el 440 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar y doña Antonia Miquel Jané se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Pedrosa» y el justiprecio e indemnizaciones dimanantes del mismo, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, pleito al que ha correspondido el número general 16.018 y el 32 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1970.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Simavilla Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 24 de octubre de 1969 y el acuerdo, que confirma, de la Secretaría Técnica del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, número 1.371, de 25 de mayo de 1968, sobre adjudicación de locales comerciales, pleito al que ha correspondido el número general 15.828 y el 445 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1970.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—789-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Rivas Venero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que justiprecia, entre otras, la industria y vivienda, enclavadas en la parcela 347-17, del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 15.543 y el 393 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1970.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—788-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Esteban Porras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 25 de abril de 1969, denegatoria de jubilación por imposibilidad física; pleito al que han correspondido el número general 15.826 y el 1 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—738-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alvarez Matas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Sala Gobierno Consejo Supremo Justicia Militar de fecha 2 diciembre 1969, sobre actualización de pensión; pleito al que han correspondido el número general 15.842 y el 2 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—737-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Barrio Cuadrillero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 14 de octubre de 1969, sobre incompatibilidad de pensiones; pleito al que han correspondido el número general 15.832 y el 475 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—736-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Atilano Cuesta García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Vivienda fecha 30 septiembre 1968, polígono Inchaurreondo (ampliación); pleito al que han correspondido el número general 15.813 y el 474 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—736-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cisneros Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Dirección General de Seguridad, fecha 29 octubre 1969, sobre reclamación de trienios; pleito al que han correspondido el número general 15.800 y el 473 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—734-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución fecha 29 octubre 1969 sobre pensiones de jubilación de los funcionarios de los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Melilla de don José Mateo Malina y don Juan José Millán Hernández, respectivamente; pleito al que han correspondido el número general 15.785 y el 472 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—733-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Esther Abuján Capón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Agricultura fecha 18 noviembre 1969, aprobatoria de relaciones definitivas correspondientes a grupos administrativos, especializado de mecanización y guardería y subalterno del personal funcionario del Patrimonio Forestal del Estado; pleito al que han correspondido el número general 15.690 y el 457 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—732 bis-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Asensio de Merlo se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 24 de octubre de 1969 sobre solicitud formulada por la recurrente en solicitud de realizar un curso en la Escuela Judicial como vía de ingreso en el Cuerpo de Secretariado de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 15.753 y el 476 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alipio Carpio Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal contra decisiones de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por aplicación de la Ley articulada de funcionarios, relativas a derechos de empleo y sueldo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 13.266 y el 180 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1969.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Granell Val se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 25 enero 1969 —Dirección General de Sanidad— sobre nombramiento del recurrente de Jefe de los Servicios Veterinarios del Ayuntamiento de Zaragoza; pleito al que han correspondido el número general 12.924 y el 461 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual López Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de octubre de 1969 sobre actualización del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 15.444 y el 416 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—731-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Vizcaino García, mayor de edad, propietario y vecino de Montealegre, contra don José Maciá Esclápez y doña Francisca Mollá Ruiz, mayores de edad y vecinos de Elche, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta la finca rústica que luego se dirá, señalándose el día diez de abril del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la misma, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el acreedor demandante puede concurrir a la subasta como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo todos los demás postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, como mínimo, para poder tomar parte en la licitación.

Finca rústica objeto de la subasta:

«Veintisiete tahullas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas, de tierra con algún plantado, con una casa rural, señalada con el número 66; bodega y anejos, pozo de agua pluvial y jardín, radicantes en término municipal de Elche y su partido rural de Alzabaras Alto, que linda: Norte, brazal de cuñera y camino

de Santa Pola; Sur, resto de la finca de José Maciá y Francisca Mollá Ruiz; Este, camino de Santa Pola, y Oeste, herederos de Juan Durá. Inscrita al tomo 1.128, libro 380 de Santa María, folio 213, finca 20.225, inscripción segunda.»

Dado en Almansa a dos de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—988-C.

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por este Juzgado a instancia de don Domingo Díaz Martínez contra don Fidel Martín Lirola, vecino de Aranjuez, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes bienes:

Urbana.—Finca en esta población, al sitio denominado Las Cruces, en la que hay construida una nave de una sola planta. Toda la finca tiene una superficie de 1.075,75 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 225 metros cuadrados y otros 330,75 metros cuadrados el patio de la misma, en el que existe un porche. Linda: al Norte, con calle nueva sin denominación; al Sur, parcela de don Tomás Fernández; al Este, con el camino de las Carretas, y al Oeste, con fincas de don Miguel Cruz, don Antonio Ortega y don Mariano Rey, Hallándose inscrita en el tomo 1.531, libro 87, folio 39, finca número 4.623, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 1.542 del archivo de Aranjuez, libro 90, folio 142, finca número 4.623, inscripción sexta, Tasada a los efectos judiciales en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el indicado como valor de la finca a los efectos judiciales, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 11.

Para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Aranjuez, a 29 de enero de 1970.—El Juez, Rafael Estévez Fernández. El Secretario.—344-3.

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de esta capital, con sede en Hospitalet.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado al número 460 de 1968 a instancia de Segundo Serrano Rodríguez, contra don Miguel Rodríguez Campoy, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta, que tendrá

lugar el día 31 de marzo próximo, a las once horas, las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

Piso primero, puerta quinta, de la casa número 151 y 153 de la calle de Onésimo Redondo, de Hospitalet, que se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo; de superficie, cuarenta metros, catorce decímetros; que linda por Este, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por Norte, con el piso primero, puerta sexta; por Oeste, con la calle de Onésimo Redondo; por Sur, con piso primero, puerta cuarta; por abajo, con piso bajo, puerta primera, y por arriba, con piso segundo, puerta quinta. Tiene asignada una participación de 2.455 por 100 en los elementos comunes del mayor inmueble de que forma parte, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 783, libro 251, folio 58, finca 12.953. Tasada en 200.000 pesetas.

Piso segundo, puerta quinta, de dicha casa que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; tiene de superficie cuarenta metros catorce decímetros cuadrados, y linda al Este, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por Norte, con el piso segundo, puerta sexta; por Oeste, con la calle de Onésimo Redondo; por el Sur, con el piso segundo, puerta cuarta; por abajo, con el piso primero, puerta quinta, y por arriba, con el piso tercero, puerta quinta. Tiene asignada una participación de dos enteros 353 milésimas por 100 en los elementos comunes del inmueble, y se halla inscrito en dicho Registro al tomo 783 del archivo, libro 251 de Hospitalet, folio 76, finca 12.965. Valorada en 200.000 pesetas.

Piso segundo, puerta sexta, de dicha casa, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; mide una superficie de 41,89 metros cuadrados, y linda por Este, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por Norte, con finca de doña María Bermeu; por Oeste, con la calle de Onésimo Redondo; por Sur, con el piso segundo, puerta quinta; por abajo, con el piso primero, puerta sexta, y por arriba, con el piso tercero, puerta sexta. Le corresponde una participación de 2.455 por 100 en los elementos comunes del inmueble, y se halla inscrito en dicho Registro al tomo 783 del archivo, libro 251 de Hospitalet, folio 79, finca 12.967.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se advierte que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de consignación de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Hospitalet a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—327-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan G. Via Maffei, en nombre y representación

de la Entidad «Banco Guipuzcoano Sociedad Anónima», contra doña Luisa Estera Olivé con relación a la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, que fue la suma de diez millones de pesetas, cantidad fijada en la correspondiente escritura de debitorio, y cuya finca es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, calle Doctor Letamendi, esquina a la de Congreso, en el barrio de San Andrés del Palomar; que tiene de superficie cuatrocientos cincuenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos con escalera común, en cuatro plantas; la de semisótanos, de doscientos cincuenta metros cuadrados; planta entresuelo y plantas de pisos llamadas piso primero y piso segundo; estas tres plantas, de doscientos diez metros cuadrados cada una, teniendo en total ochocientos cuarenta metros cuadrados de superficie edificada. Cada planta tiene cuatro locales o viviendas, dos en cada cuerpo de edificación, es decir, dieciséis en conjunto. Linda por el frente, calle del Doctor Letamendi y chafalán, formado por ésta y la del Congreso, derecha, entrando, sucesores de Clemente Guix y Pedro Borrás; izquierda, solar que se segregó de la finca de que ésta es resto; fondo, dichos sucesores de Guix y Borrás.

Título.—Pertenece la descrita finca a doña Luisa Estera Olivé, como heredera universal y libre de su madre, doña Teresa Olivé Marés, fallecida en primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a virtud de lo dispuesto por ésta en su último y válido testamento, que dejó otorgado ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán el ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y de cuya herencia relacionando la descrita finca se formalizó inventario ante el Notario de esta residencia don Francisco Siso en siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Inscripción.—La referida sucesión se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, donde dicha finca figura inscrita a nombre de la causante, doña Teresa Olivé Marés, en el tomo 274 del archivo, libro 221 de San Andrés, folio 237, finca 3.121.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, tercera planta, edificio de Juzgados de Barcelona) el día veinte de marzo próximo y hora de las once, y se previene a los posibles licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, o sea la cantidad anteriormente expresada, con la rebaja que también se anuncia, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del total pre-

cio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes ante la oficina liquidadora de los mismos.

Barcelona, treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—394-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha veintisiete de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Pont Coll contra don Juan Redondo Nuevo, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción sita en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, paraje llamado de San Jerónimo de la Montaña del Valle de Hebrón, de San Ginés de Agudells, con frente a la calle de Elías Pagés, en proyecto; consta de planta baja destinada a local de negocio, cuatro plantas con dos viviendas por planta, ocupando cada una de dichas plantas la superficie de ciento doce metros treinta y seis decímetros cuadrados, y piso ático con una sola vivienda y la superficie de setenta y dos metros siete decímetros cuadrados; edificada en un solar de superficie trescientos diez metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a palmos 3.205.800, también cuadrados; lindante, al frente, en línea de veinte metros, con dicha calle; a la derecha, entrando, Este, con doña Tobeña; a la izquierda, Oeste, con finca del propio hipotecante, antes don Arturo y doña María Juan Miguel, y por el fondo, Norte, con otra de los propios señores Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital al tomo 656, libro 166, folio 26; finca número 5.345, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el señalado al constituirse la hipoteca, o sea el de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los gastos del remate, pago del impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María López-Mora.—326-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona en

resolución de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don José Esteba Caireta, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Pablo Salletti Felú, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base de este procedimiento y que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa y huerto en esta ciudad, carretera de Sarriá, número 107, compuesta de planta baja, cubierta en parte de terrado y en parte de tejado, con jardín o huerto a sus lados y detrás, de superficie seiscientos cincuenta y nueve metros catorce decímetros setenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis palmos treinta y un céntimos. Lindante: por su frente, Oriente, con dicha carretera de Sarriá; por la izquierda, entrando, Sur, con don José Mori o sus sucesores; por la derecha, Norte, con porción de terreno de doña María de la Asunción Felú Doménecher, y por el fondo, Poniente, con terreno de la antigua carretera de Sarriá, enajenado por este Ayuntamiento como sobrante de vía pública, antes de don Eduardo Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, al tomo 160, libro 37 de Las Cortes, folio 154 vuelto, finca número 507, inscripción undécima.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca el día veintitrés de marzo próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en principio expresado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Fradera, números 1 y 3, primera planta), previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones quinientas mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor (pero con la rebaja del 25 por 100, anteriormente expresada).

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración (y con la rebaja también antes dicha), sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas; que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—988-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don Valeriano Guerra Ruiz, representado por el Procurador señor Arostegui, contra doña María Asunción García Arberas, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de novecientas dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes inmuebles embargados a la deudora:

Lonja derecha e izquierda número 2, con huecos a la derecha e izquierda del portal, que son los huecos más separados del mismo, a la que se asigna el número 1; tiene una superficie aproximada de quinientos quince metros cuadrados, y linda: al Norte, con las lonjas derecha e izquierda número 1, que son los primeros a la derecha e izquierda, pegantes al portal; al Este, con la izquierda número 1, que es el hueco a la izquierda entrando más próximo al portal y propiedad del Instituto de los Maristas, y al Oeste, con la lonja derecha número 1, que es el hueco a la derecha entrando más próximo al portal y con casa de varios propietarios. Con relación al total de la finca y su valor presenta una participación de dieciséis enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 1220, libro 190 de Begofía (Bilbao), folio 135, finca número 13.324, inscripción segunda.

Entreplanta, con acceso por la escalera de la derecha, a la que se designa el número 2; tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Iturríbide; al Sur, con el rellano y caja de escalera de la derecha y lonja; al Este, con el rellano de la escalera y portal, y al Oeste, con casa de varios propietarios. Con relación al total valor de la finca, representa una participación de dos enteros y cincuenta centésimos de otro entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1220, libro 190 de Bilbao (Begofía), folio 144, finca número 13.330, inscripción segunda.

Las descritas lonja o entreplanta forman parte de la siguiente finca:

Edificio en la calle de Iturríbide, de esta villa de Bilbao; compuesto de dos casas cuádruples, con un portal común a ambas, señalados con los números sesenta y seis y sesenta y ocho, teniendo cada una de dichas dos casas, una a la derecha y otra a la izquierda entrando en el portal, escalera y ascensor independiente. Mide una superficie de mil dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que setecientos cuatro metros ocupa la construcción y el resto se destina a patio, y linda: al Norte, con la calle de Iturríbide; al Sur, propiedad del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza; al Este, según título, con camino sin nombre, en el que el plano de urbanización vigente está proyectada una calle de quince metros de anchura, y en realidad, con propiedad del Instituto de los Hermanos Maristas, y al Oeste, con propiedad de doña María Luisa Elordieta, hoy de varios propietarios. Consta de planta baja, está habilitada para portal de entrada y lonjas. La entreplanta, en una parte de la zona de acceso por la escalera de la derecha, se destina a locales comerciales. Cada una de las siete plantas primeras, con acceso por la escalera derecha, se halla distribuida en cuatro viviendas independientes, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4; las señaladas con los

números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son la interior izquierda e interior derecha, respectivamente, y las señaladas con los números 3 y 4, con vistas a la calle de Iturríbide, son la exterior izquierda y exterior derecha, también respectivamente. En la planta alta octava existen tres viviendas, señaladas con los números 1, 2 y 3; la señalada con el número 3, con vistas a la calle de Iturríbide, es exterior, y las señaladas con los números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son la interior izquierda e interior derecha, respectivamente. Y cada una de las ocho plantas altas, con acceso por la escalera de la izquierda, están distribuidas en cuatro viviendas, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4; las señaladas con los números 1 y 2, con vistas a la fachada zaguera, son interior derecha e interior izquierda, respectivamente, y las señaladas con los números 3 y 4, con vistas a la calle de Iturríbide, son la exterior derecha y exterior izquierda, también respectivamente. La vivienda exterior derecha de la planta alta octava está destinada al portero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—321-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes acumulados de suspensión de pagos de los cónyuges, comerciantes de esta ciudad, doña Dolores Sánchez Ramos y don Juan Castizo Pinto, en el que por auto de esta fecha, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 17 del mes en curso, sustituyéndose por el trámite escrito que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922 y concediendo a dichos deudores el plazo de dos meses para que presenten ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, de los acreedores convocados para la Junta general que se suspende.

Dado en La Palma del Condado a 9 de febrero de 1970.—El Juez, Manuel Varillas. El Secretario.—1.107-C.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 425 de 1969, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Puche Brum, en nombre de don Manuel Vagüero Fernández, contra don Demófilo Godoy Blanco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días lo siguiente:

«Piso ático derecha (escalera A) de la casa número 200 de la calle de Alcalá, de esta capital. Vivienda situada en la planta séptima, parte en el lado de Poniente de la casa y parte en el de Levante. Ocupa sobre los pisos sexto derecha de la escalera A y sexto izquierda de la escalera B una superficie en total de setenta metros y ochenta y tres decímetros cuadrados; está retranqueado con relación a los pisos inferiores; tiene su entrada a la derecha del descansillo de su escalera, que es la A, subiendo por ésta. Se compone de cinco habitaciones, un vestíbulo, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y las cocinas, y linda: al frente, con el hueco del ascensor, la escalera A y el patio correspondiente a esta escalera y en el que tiene un hueco, y también con el patio central de la casa, en el que asimismo tiene otro hueco; a la derecha, entrando, con el vuelo del cine San Remo y con el patio central de la casa, en el que tiene un hueco; a la izquierda, entrando, con terraza propia de unos cuarenta y ocho metros cuadrados sobre los pisos sexto derecha de la escalera A y sexto izquierda de la escalera B, dando a la calle de Alcalá, y sobre la que tiene seis huecos, y al fondo, con la escalera B, con el patio correspondiente a esta escalera, sobre el que tiene un hueco y con el patio central de la casa, sobre el que tiene también otro hueco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 803 del archivo, folio 48, finca número 29.498, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la suma de setecientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—991-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 10/1969, se tramitan autos de mayor cuantía.—hoy en ejecución de sentencia— a instancia del

Procurador señor Corujo, en nombre de doña Concepción Martínez Somorrostro, contra don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, sobre declaración de derechos y nulidad de compra-venta, en los que, por providencia de esta Sala dictada en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos, se ha acordado dar traslado de la relación de perjuicios presentada por la parte actora que a continuación se detalla, a los demandados don Enrique García Hernández y doña Soledad Álvarez Echevarría, a fin de que dentro del término de seis días contesten lo que estimen conveniente, haciéndose constar que las copias simples presentadas están a su disposición en Secretaría, así como que mediante a la rebeldía de dichos demandados el traslado acordado se hará mediante los oportunos edictos. La relación presentada es del tenor literal siguiente:

«Relación de perjuicios presentada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de doña Concepción Martínez Somorrostro, ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 10/1969, sobre nulidad de compra-venta y declaración de derechos, instados contra su esposo, don Enrique García Hernández, a efectos de fijación de cantidad que tiene aquélla derecho a cobrarse sobre cualquier bien privativo de éste, como montante de su haber en la sociedad matrimonial de bienes, antes de las maniobras fraudulentas del marido, según estableció la sentencia de 14 de octubre de 1969, dictada en dichos autos.

1. Los constituidos por la mitad del valor de los géneros de joyería (negocio del que vivía el matrimonio), cuya existencia y desaparición se da por probada en el considerando segundo de la precitada sentencia y cuya valoración, también en este considerando, se establece en once millones de pesetas. Mitad ... 5.500.000 pesetas.

2. Los representados por la mitad del importe de las joyas de uso personal de la esposa cuya realidad y adquisición durante el matrimonio, así como apropiación por el esposo, da como justificada el aludido considerando y cuya tasación se fija en el mismo en setecientas cincuenta mil pesetas. Mitad... 375.000 pesetas.

3. Los integrados por la mitad del valor de las obras de arte y antigüedades, cuya existencia y venta por el esposo se estima acreditada por el repetido considerando y cuyo importe se determina por éste en setecientas setenta mil pesetas. Mitad ... 385.000 pesetas.

4. El determinado por la mitad del precio del coche Fiat matrícula M-294922, cuya venta fraudulenta por el esposo se entiende probada, igualmente por el reiterado considerando y cuya cuantía se fija en doscientas mil pesetas. Mitad ... 100.000 pesetas. Total de la mitad de los gananciales ... 6.360.000 pesetas. Por consiguiente, asciende a seis millones trescientas sesenta mil pesetas el total de los daños y perjuicios a que refiere la presente relación.

Madrid, 21 de enero de 1970.—Ldo. Pedro Fanegas.—Rubricados.—Juan Corujo, Rubricado.»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—271-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramita expediente promovido por doña María Josefa Valladolid Contreras sobre declaración de ausencia de su esposo don Hermenegildo Cárdenas y Cárdenas, mayor de edad, músico, nacido en La Habana, casado y que tuvo su domicilio en Ma-

drid, en la plaza de Rutillo Gacis, 2. 6.ª derecha, del que salió en 11 de junio de 1961, y no se ha vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

En su virtud, se anuncia la incoación del referido expediente, conforme previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Alcázar», de esta capital, y por Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—942-C.

1.ª 13-2-1970

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, como reproducción de la celebrada el día 9 del actual, la subasta pública de la finca que se dirá, especialmente hipotecada, y acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1969, promovido por el Procurador señor Moral Lirola, en representación de doña Agustina Ruiz-Tapiador y Vallano, contra doña Josefina García Fernández, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas que fué fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En Madrid; Finca número uno. Vivienda en planta baja letra A de la casa número treinta y cuatro de la calle de Maudes, de esta capital. Mide setenta metros cuadrados (70 m²) aproximadamente, y se compone de hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Linda: Frente, anteportal, portal, rellano de la escalera y hueco del ascensor; derecha entrando, calle de Maudes; izquierda, patio de servicio Oeste y piso letra C, y fondo, el mismo patio y solar número 32 de la misma calle. Tiene una cuota de participación de 4.128 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1278, tomo 968, sección segunda, folio 49 finca 32.657, inscripción primera.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—El Juez Luis Cabrerizo.—El Secretario.—268-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 32 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad «Key Española, S. A.», que se tramita ante este Juzgado, se ha señala-

do para la primera Junta de acreedores, a fin de nombrar tres síndicos, el día nueve de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde. Junta que tendrá lugar en la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la plaza de la villa de París de esta capital.

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, a fin de que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por medio de apoderado, con poder especial para este fin y hacer uso de los derechos pertinentes, apertibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que el expresado juicio universal se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente a 2 de febrero de 1970.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario.—356-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan autos ejecutivos número 443 de 1968 promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romani, en nombre y representación de don José Rubio Fernández, contra don Cirilo Vilda Lagarto.—«Construcciones Vilda»—, en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de los Manzanos. Ocupa una superficie de 3.500,07 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea quebrada de 10 y 92,50 metros, con tierras de Juana Ruiz, hoy sus herederos del Marqués de Peña Puerte; al Oeste, en línea quebrada de 7, 30, 12, 10, 7, 12, 10, 7, 15, 32, 45, 27 y 10 metros, con parcela 25 de don Ricardo Martínez, otra de la Empresa «Valdesolares, S. A.», las de Cirilo Vilda, antes calle de Pedro Callejas, parcela 47 de la Empresa «Valdesolares, Sociedad Anónima», de nuevo antigua calle de Pedro Callejas, parcela 49 de Gregorio García, más finca del señor Vilda, parcela 33 de Miguel Rey y parcela 59 de «Inmobiliaria Madrileña Urbanizadora, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea quebrada de 30, 50, 12, 5, 8, 5, 2, 50 y 76 metros con finca de herederos de don Luis Bruguera, después Marquesa de Torralba, hoy avenida de Pico Montánchez en proyecto, y con las casas I, H, G, A, B, y C de la avenida citada, propias del señor Vilda, y por el Este, en línea quebrada de 12, 26, 6, 22, 27, 50 y 6 metros, con las casas C, D, E, y F, del señor Vilda, finca de don Pascasio San Nicolás y calle transversal A—mitad Sur—, del mismo señor Vilda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 9.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1970. El Juez.—El Secretario.—347-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Mejorador Cejudo, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Eloy Antonio López Chiverro, vecino de Madrid, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que fueron objeto de aquélla y que a continuación se relacionan habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

La mitad indivisa de la tienda denominada de la casa número 47 de la calle Palma Alta, de Madrid. Tiene cinco huecos a la costanilla de San Vicente y dos a la de Palma Alta, y mide una superficie de 137 metros cuadrados y 10 decímetros, de los que corresponden a la tienda 68 metros y 87 decímetros cuadrados, y el resto, a sótano, que le es anejo y está debajo de él. Tiene su entrada por la calle de la Palma, y linda: por la derecha, entrando, con la costanilla de San Vicente; izquierda, con el portal de la casa, patio de luces y vivienda del portero, y al fondo, con casa número 4 de la costanilla de San Vicente. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 495 del archivo, folio primero, finca número 14.765, inscripción tercera.

Se hace constar que el tipo de subasta es el anteriormente señalado de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—993-C

NAVALCARNERO

Don Enrique Ruiz y Gómez Bonilla, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Marcelina Pérez Pascual, mayor de edad, casada, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Pérez Pascual ocurrido en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, siendo vecina de Pozuelo de Alarcón el

día 1 de febrero de 1967, solicitándose dicha declaración de herederos por la indicada doña Marcelina Pérez Pascual, primera hermana de la causante.

Habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente edicto, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Ruiz y Gómez Bonilla.—El Secretario.—972-C

Don Enrique Ruiz y Gómez Bonilla, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Rosaura Alvarez Sigles, la cual era vecina de Pozuelo de Alarcón, falleciendo en Madrid, donde accidentalmente se encontraba el día 13 de julio de 1968, solicitando dicha declaración de herederos abintestato doña Avelina Sigles Rueda, mayor de edad, soltera, sus labores prima hermana de la causante.

Habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente edicto, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Ruiz y Gómez Bonilla.—El Secretario.—973-C

Don Enrique Ruiz y Gómez Bonilla, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Mateo López de Pablo Torres, mayor de edad, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Felisa Torres Monserrat, la cual era vecina de Pozuelo de Alarcón, falleciendo en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, solicitando la declaración de herederos abintestato el indicado señor López de Pablo Torres, sobrino de la causante.

Habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente edicto llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero, a 3 de febrero de 1970.—El Juez, Enrique Ruiz y Gómez Bonilla.—El Secretario.—971-C

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido

Hago saber: Que en la quiebra que en este Juzgado se tramita de don Liborio Bernal Gómez y don Eugenio Bernal Alonso, de «Productos Libergo», de Guijuelo, han sido nombrados síndicos en la Junta de acreedores celebrada con fecha catorce de los corrientes a don Vicente Gómez Parra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guijuelo; don Moisés Martín y Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campillo de Salvatierra, y don Domingo Nieto Jiménez

nez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Guijuelo, por quienes se ha aceptado y jurado el cargo, haciéndolo saber por medio de edictos con la prevención de que nadie hará pagos a mencionados quebrados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo a los síndicos nombrados.

Dado en Salamanca a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—322-3.

UBEDA

Don Emigdio Cano Moreno, Juez de Primera Instancia del partido de Ubeda.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña María Antonia García Díaz, que litiga con los beneficiados de pobreza, se sigue expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Francisco Hidalgo Galiano, hijo de Bartolomé y de Margarita, natural y vecino de Jódar, que desapareció en el incendio del tren número 888 de Madrid a Barcelona, en el que viajaba el día 10 de febrero de 1965, entre las estaciones de Grisén y Pinseque (Zaragoza), sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—754-E.
1.ª 13-2-1970

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 246 de 1969, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, contra la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.» («Cofruna»), sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, principal, cuatro millones quinientas mil pesetas; gastos y costas, ciento treinta mil pesetas, en los que por proveído de veinte de los corrientes he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada y precio de su tasación, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes

Bienes

Finca.—Casa social de la Entidad mercantil «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.» («Cofruna»), situada en esta ciudad de Valencia, en la zona de Cantarranas, del puerto de Valencia, y en el margen izquierda del río Turia, en las proximidades de la desembocadura del mismo; ocupa una extensión superficial de mil doscientos cuarenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochocientos dieciocho metros con treinta decímetros corresponden a la parte edificada, si bien cuarenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados corresponden al retiro que se ha dejado en el torreón o torre situado en el ángulo Sureste, y cuatrocientos veintidós metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados para aceras rodeando al edificio a excepción del lado Norte, y dentro de dicha superficie existe un pequeño jardín en el lado Sur. Linda todo el edificio, por

Norte con los terrenos concedidos al Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Valencia, calle en medio; al Este, con la llamada calle Exterior del Puerto; al Sur y Suroeste, con la Comandancia Militar de Marina, calle en medio, y al Oeste, con el cuartel de la Guardia Civil, calle en medio. La fachada principal recae al ángulo Sureste de la calle exterior del Puerto, sin número de policía, y se entra por un portico con dos arcadas, situado debajo del torreón o torre, que conduce al zaguán interior o patio y caja de escalera con ascensor que conduce a los pisos altos, componiéndose dicho edificio de planta baja, cuatro pisos altos, ático y torreta y al final de ella una cupula con remate de dicha edificación. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente I-A al folio 103, del tomo 1.076, libro 109 de la sección 2.ª de Afueras, finca 11.537, inscripción segunda.

La casa fué edificada por «Cofruna» sobre unos terrenos sobre los que es titular de una concesión que le fué concedida por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de octubre de 1950, sujeta a determinadas limitaciones que figuran en la propia Orden; constan en el Registro de la Propiedad y aparecen en la certificación de cargas unida a los autos. La concesión es sobre:

Terrenos en la zona denominada de Cantarranas del puerto de Valencia, comprendida entre el muelle de Nazaret del puerto de Valencia y la margen izquierda del río Turia, en las proximidades de la desembocadura, enclavados entre las parcelas concedidas al Ministerio de la Gobernación para cuartel de la Guardia Civil, al Ministerio de Marina para Comandancia Militar de Marina en la llamada calle Exterior del Puerto. Estos terrenos tienen forma de pentágono con tres ángulos rectos, cuyos lados miden: Treinta metros noventa centímetros el situado al Norte; veintisiete metros cincuenta centímetros el lado de Levante; veinte metros noventa centímetros el lado de Poniente; veintin metros el lado Sur, y once metros noventa y tres centímetros el lado Suroeste, con una superficie de ochocientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados para el cuerpo del edificio y cuatrocientos veintidós metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados para aceras rodeando al edificio, a excepción del lado Norte, siendo sus linderos los mismos que constan en la descripción de la casa.

La concesión sobre dichos terrenos concedida por el Ministerio de Obras Públicas el seis de octubre de mil novecientos cincuenta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad en su día a nombre de la «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación, S. A.» («Cofruna»), sujeta a las dieciocho condiciones que figuran en la Orden de concesión de la propiedad unida a autos.

Valorada a efectos de subasta, en cinco millones quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo con hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—743-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Temias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hace saber: Que el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes inmuebles que seguidamente se describen como de la propiedad de don Braulio Llombart Bermúdez y esposa, y de don Pedro Uriz Alzorriz y esposa por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Laminaciones de Lesaca, S. A.», contra los expresados don Braulio Llombart Bermúdez y esposa, doña Carmen Orta Esteban; don Pedro Uriz Alzorriz y esposa, doña María Teresa Larraburu Abinzano, registrados con el número 319 de 1969:

«Piso segundo A, tipo A exterior, en la tercera planta de viviendas con acceso por la escalera derecha, de setenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los setenta y siete metros cuadrados que provisionalmente se le asignaron; linda, frente, con rellano caja ascensor y piso B; derecha, entrando, con piso B y calle de su situación; izquierda, con caja de ascensor y escalera y patio de luces, y espalda, con el número 21 de la calle; con una participación de dos enteros una centésima por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Dicho piso se halla situado en la calle Juan Pablo Bonet, 17, Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Piso cuarto, letra A exterior, en la cuarta planta alzada, de unos 82 metros 88 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de dos enteros sesenta centésimas por ciento en el inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, casa número 4 de avenida del Carmen; izquierda, piso cuarto B; fondo, avenida del Carmen; frente, rellano de escalera y patio de luces, sito en la avenida del Carmen, número 2, Valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.»

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación consignado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, 933-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Valtamaron (Orense), vecindado en el mismo, soltero, cantero, de veintitrés años, de 1,610 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poca, color sano, boca normal, se ausentó del Campamento A. de Sotomayor, en Viator (Almería), vistiendo el uniforme reglamentario, con domicilio últimamente en Valtamaron; procesado en causa 655 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas C. I. R. número 6 en el Campamento A. de Sotomayor, en Viator (Almería).—(439.)

CALVO NIETO, Federico; hijo de Federico y de María Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en calle Mora de Ebro, número 71, 1.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(459.)

GONDAR GONZALEZ, Donato; hijo de Camilo y de Balbina, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), casado, mariner fogonero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra), calle Salvador Moreno, número 1; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón.—(460.)

Juzgados civiles

WORLEY, William J.; hijo de Joel y Wilma, de veintidós años, soltero, natural de Oklahoma (EE. UU.), estudiante, vecino de Madrid, plaza del Angel, número 12, pensión Alarcón; procesado en el expediente número 748 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(453.)

CUADROS SOTO, Pedro; hijo de Juan y Sebastiana, nacido el 22 de febrero de 1924 en Jimena (Jaén), vecino de Madrid, calle de la Encarnación, número 13; procesado en el expediente número 751 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(454.)

BALLESTER COSTA, Alejandro; que vivió en Madrid.—(455.)

LAJARIN MARTINEZ, Antonio; hijo de Andrés y Marcela, natural de Muniessa (Teruel), que vivió en Madrid.—(456.) y

DORADO NAVARRO, Alfonso; hijo de Alfonso y María, natural de Huelva, que vivió en Madrid; procesados en el sumario número 204 de 1969 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(457.)

HERNANDEZ GONZALEZ, Georgina; natural de Barcelona, residiendo últimamente en Rota en una pensión; procesada en el expediente número 81 de 1969 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(441.)

MARTI BALAGUER CUBERTORET, Vicente; natural de Castellón, casado, pescador, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Benicarló (Castellón).—(442.) y

PEREZ ARENAS, María Josefa; natural de Madrid, casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de Saturnino y de Purificación, domiciliada últimamente en Benicarló (Castellón); encartados en diligencias preparatorias número 29 de 1969 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(443.)

RUIZ VERGARA, Fernando; mayor de edad, vecino últimamente de Huelva, en pensión Alegría, calle Pérez Márquez, número 7; inculcado en diligencias preparatorias número 123 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(445.)

GOMEZ DEL AVILA Y SANCHEZ HIDALGO, Eusebio; de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Félix y de Inocencia, natural de Dos Barrios (Toledo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en San Sebastián, número 26, bajo; procesado en el sumario número 46 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(446.)

MATARIN MORENO, Pablo José; nacido en Madrid el 30 de junio de 1937, hijo de Pablo y Francisca, soltero, mecánico, vecino de Madrid, calle Siro Muela, número 18; procesado en el expediente número 765 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(447.)

GONZALEZ VILLALOBOS, Manuel; cuyo último domicilio lo tuvo en Manacor, calle del Rey, 35; hijo de Juan y de Antonia, de treinta y siete años, casado, natural de Colín y vecino de Manacor, minero; procesado en el sumario número 21 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manacor dentro del término de diez días.—(448.)

HEREDIA HEREDIA, José; gitano, cuyo último domicilio lo tuvo en Ronda, barrio de Villalatas, Estación de la Indiana; encartado en el juicio de faltas número 289 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(449.)

PUNTAS CAMA, Francisco; natural de San Pelfu de Guixols, casado, yesero, de treinta y nueve años, hijo de José y de Sofía, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, Urbanización Los Pinares; encartado en diligencias previas número 545 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(450.)

CORRAL GIMENEZ, Serafín; cuyas circunstancias se ignoran, y

CORRAL CINTAR, María del Carmen; hija del anterior, natural de Arboles (Almería), soltera, sus labores, de veinticinco años; hija de Serafín y de Carmen, domiciliados últimamente en Valencia, carrera de la Fuente San Luis, 103; procesados en la causa número 169 de 1969 por alzamiento de bienes; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(451.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 289-69, seguido sobre lesiones contra José Heredia Heredia, se ha practicado la correspondiente tasación de costas:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|---------|
| D. C. 11. Registro | 20 |
| Art. 28-1. D. previas | 15 |
| Art. 28-1. Tasa judicial | 100 |
| Art. 29-1. Ejecución | 30 |
| Art. 6-5.ª Partes médicos | 125 |
| Art. 31-1. Despachos | 150 |
| Póliza Mutualidad | 50 |
| Reintegros juicio, 40 por 3 | 120 |
| | 610 |
| 6 por 100 tasación. Art. 10-6-1.ª ... | 37 |
| | 647 |

Importa la presente tasación de costas la cantidad figurada de seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Y para que la presente sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado expresado, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», la extiendo en Ronda a siete de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

*

Don Angel García Estremiana, Juez comarcal de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 22 de 1969 sobre daños contra Gregorio López Maqueda, hijo de Esteban y de Eusebia, natural de Navalperal de Pinares (Avila), nacido el día 15 de junio de 1934, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de su publicación, comparezca en el Juzgado Comarcal de Sigüenza al objeto de ser oído en los autos referenciados.

Dado en Sigüenza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Angl. García Estremiana.—El Secretario.—(438.)

*

En virtud a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 28 de 1969 sobre hurto, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada la presente, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito australiano Douglas Westland, vecino de Kerang Victoria, con domicilio en calle Scoresby, número 2; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a dos de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(430.)